Empresa de Servicios Inalámbricos y Telecomunicaciones Ltda.
EMSITEL
Comunicación en todo sentido
NIT. 807.008.068-4 Régimen Común

CERTIFICACIÓN

EMSITEL LTDA., Empresa de Servicios Inalámbricos y Telecomunicaciones certifica que **ANGELICA MARIA GONZALEZ ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.450.698 expedida en Cúcuta, labora actualmente desempeñando el cargo de **Soporte Técnico Base Estación** y cuyas funciones se encuentra:

1. Capacitar al recurso humano en todo el proceso del área Informática y telecomunicaciones.
2. Atención al Cliente
3. Capacitar y Guiar al usuario en procesos del servicio.
4. Organizar Dirigir, Coordinar y programar los soportes técnicos.

Desde el 01 de abril de 2008 al 30 de Septiembre de 2009 Contrato de prestación de Servicios. Y desde el 16 de Octubre de 2.009 con un contrato de nomina hasta la fecha.

Destacándose por su cumplimiento, responsabilidad y honorabilidad. Se expide la presente a solicitud de la interesada a los veinte ocho días del mes de enero del año dos mil once (2011).

ADRIANA MARCELA MOGOLLÓN ESTRADA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Avenida 3 No. 11-25 Local: B2 -
C.C. Arcada Berti Cúcuta - Colom
Oficina Comercial: Calle 16 No. 0-10 Loc. 2 PBX: 572 44
info@emsitel.com.co www.emsitel.com

ECCO
CONSULTING COLOMBIA
EMPRESA DE CAMBIO Y CALIDAD ORGANIZACIONAL

LA GERENTE,

Certifica que la Señorita ANGELICA MARIA GONZALEZ ORTEGA, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 60.450.398 expedida en la Ciudad de Cúcuta, laboró para esta empresa desde el 14 de Mayo de 2013 hasta el 31 de Marzo de 2014, desempeñándose como Pedagoga en el contrato de "Prestación de servicio para la ejecución de actividades de asimilación y gestión del cambio para acompañar la implementación de los procesos y los proyectos empresariales de CENS durante el año 2013", en virtud de un contrato de prestación de servicios y realizando las siguientes actividades:

- ✓ Diseño, implementación y seguimiento de Planes de Asimilación para el apoyo a los procesos de cambio desde el componente de Formación
- ✓ Diseño y ejecución de estrategias organizacionales para el apoyo a los procesos de cambio desde el componente de Formación
- ✓ Diseño gráfico audiovisual para la elaboración de piezas comunicacionales.
- ✓ Presentación de informes de gestión y estadísticos sobre el desarrollo de actividades.

La trabajadora se ha caracterizado por ser una persona honesta y responsable de sus obligaciones.

Se expide la presenta a solicitud de la interesada, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de 2014, sin enmendaduras ni tachones.

Cordialmente,

JOHANNA GONZALEZ PABÓN
Gerente

CALLE 10 No. 1-19 EDIFICIO ORTEGÓN OFICINA 201
TEL. 5716119 CEL. 321 368 1777 / 310 264 3646
EMAIL: eccocolombia@gmail.com
Cúcuta – Colombia

Certificación No. **00298**

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

CERTIFICA:

Que la señora **ANGELICA MARIA GONZALEZ ORTEGA** identificado(a) con la C. de C. No. **60.450.698** de Cúcuta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER** identificado con **NIT 899.999.034-1**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 256 de 11 de abril de 2011.
Objeto: Prestar sus servicios personales como instructor contratista en la especialidad en TECNICO EN SISTEMAS y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.
Plazo: De 11 de abril de 2011 hasta el 2 de julio de 2011.
Fecha de Inicio de Ejecución: 11 de abril de 2011.
Fecha de Terminación de Contrato: 2 julio de 2011.
Término de ejecución: Dos (2) meses veintidós (22) días.
Obligaciones Específicas del Contrato: a) Efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas Compensación Familiar, SENA e I.C.B.F.) dentro de los 10 primeros días del mes en curso con base en el 40% del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el supervisor del contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula de Multas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA por cuatro (4) meses, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. b) A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente, e) Impartir formación Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de la actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato. d) Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS. e) Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA. f) Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada). g) Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. h). Conformar los equipos de Desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. i). Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. j). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: * Registro de los juicios evaluativos *Creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. k). Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el coordinador Académico. 1) Ejecutar las siguientes actividades:

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Norte de Santander /Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Calle 2N Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero – PBX: 5829990 EXT 72629 – Fax: 5781221 San José de Cúcuta – Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

No. De ficha	Nombre del programa de Formación o Titulación	Competencia a desarrollar	Ubicación	N° HORAS
228172	TECNICO EN SISTEMAS	APLICAR HERRAMIENTAS INFORMATICAS REDES SOCIALES Y COLABORATIVAS DE ACUERDO CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	PAMPLONA	100
228172	TECNICO EN SISTEMAS	IMPLEMENTAR LA ESTRUCTURA DE LA RED DE ACUERDO CON UN DISEÑO PREESTABLECIDO A PARTIR DE NORMAS TECNICAS INTERNACIONALES	PAMPLONA	100
228172	TECNICO EN SISTEMAS	PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO. CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL	PAMPLONA	100
228172	TECNICO EN SISTEMAS	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO QUE PROLONGUE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO	PAMPLONA	100
			TOTAL HORAS	**400**

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Informática, diseño y desarrollo de software y el área temática de software.

2. Número y Fecha del Contrato: 450 de 21 de julio de 2011.
Objeto: Prestar sus servicios personales como instructor contratista en la especialidad en TECNICO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.
Plazo: De 21 de julio de 2011 hasta el 21 de noviembre de 2011.
Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de julio de 2011.
Fecha de Terminación de Contrato: 10 noviembre de 2011.
Término de ejecución: Cuatro (4) meses.
Obligaciones Específicas del Contrato: a) Efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas Compensación Familiar, SENA e I.C.B.F.) dentro de los 10 primeros días del mes en curso con base en el 40% del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el supervisor del contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula de Multas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA por cuatro (4) meses, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. b) A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas Internas de organización le represente, e) Impartir formación Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de la actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato. d) Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS. e) Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA. f) Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada). g) Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. h). Conformar los equipos de Desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. i). Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. j). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Norte de Santander /Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Calle 2N Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero – PBX: 5829990 EXT 72629 – Fax: 5781221 San José de Cúcuta – Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: * Registro de los juicios evaluativos *Creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar Coordinador Académico oportunamente anómalo, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. k). Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el coordinador Académico. 1) Ejecutar las siguientes actividades:

No. De ficha	Nombre del programa de Formación o Titulación	Competencia a desarrollar	Ubicación	N° HORAS
0	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	REALIZAR MANTENIMIENTOCORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO MEDIANTE EL REEMPLAZO DE LOS MÓDULOS COMPONENTES	CUCUTA	640
			TOTAL HORAS	**640**

Número y Fecha de la Adición del Contrato: 450 de 21 de julio de 2011.
Inicio de Ejecución de la Adición: 26 de octubre de 2011.
Plazo: De 26 de octubre de 2011 hasta el 22 de noviembre de 2011
Término de Ejecución de la Adición: Veintiséis (26) días.
Obligaciones Específicas del Contrato: Ejecutar las siguientes actividades:

OBJETO DEL CONTRATO	Ubicación	N° HORAS
PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA EN LA ESPECIALIDAD EN TECNICO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	CUCUTA	139
	TOTAL HORAS	**139**

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Informática, diseño y desarrollo de software y el área temática de software.

3. **Número y Fecha del Contrato:** 266 de 16 de marzo de 2012.
Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista en la especialidad en MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO que será ejecutado en: CUCUTA y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.
Plazo: De 17 de marzo de 2012 hasta el 4 de julio de 2012.
Fecha de Inicio de Ejecución: 17 de marzo de 2012.
Fecha de Terminación de Contrato: 4 julio de 2012.
Término de ejecución: tres (3) meses veintitrés (23) días.
Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 2. El (la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 3. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 4. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) RUT. b) Copia Cédula de Ciudadanía, e) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedida por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a 3 meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, siguiendo el procedimiento set'\alado por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional. NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones set'\aladas en las normas vigentes. 5. A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente, 6. Impartir formación Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato. 7. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS. 8. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA.9. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada).10. Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que son difíciles el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. 11.Conformar los equipos de Desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.12. Participar en la programación *y* ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada *y* el reconocimiento de aprendizajes previos siempre *y* cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: * Registro de los juicios evaluativos *Creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 14. Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el coordinador Académico. 15. Ejecutar las siguientes actividades:

No. De ficha	Nombre del programa de Formación o titulación	Competencia a desarrollar	Ubicación	N° HORAS
0	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	Desarrollo de actividades técnico - pedagógicas en las competencias de programa	CUCUTA	603
			TOTAL HORAS	**603**

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Informática, diseño y desarrollo de software y el área temática de software.

4. Número y Fecha del Contrato: 423 de 16 de julio de 2012.
Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista en la especialidad en MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO que será ejecutado en: CUCUTA y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.
Plazo: De 17 de julio de 2012 hasta el 15 de diciembre de 2012.
Fecha de Inicio de Ejecución: 17 de julio de 2012.
Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2012.
Término de ejecución: Cuatro (4) meses veintisiete (27) días.
Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 2. El (la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 3. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 4. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) RUT. b) Copia Cédula de Ciudadanía, e) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedida por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a 3 meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Scanned by CamScanner

g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional. NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. 5. A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente, 6. Impartir formación Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato. 7. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS. 8. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA.9. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada).10. Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. 11 .Conformar los equipos de Desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.12. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: * Registro de los juicios evaluativos *Creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 14. Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el coordinador Académico. 15. Ejecutar las siguientes actividades:

No. De ficha	Nombre del programa de Formación o Titulación	Competencia a desarrollar	Ubicación	N° HORAS
0	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	Desarrollo de actividades técnico - pedagógicas en las competencias de programa	CUCUTA	640
			TOTAL HORAS	**640**

Número y Fecha de la Adición del Contrato: 423 de 16 de julio de 2012.
Inicio de Ejecución de la Adición: 31 de octubre de 2012.
Plazo: De 31 de octubre de 2011 hasta el 15 de diciembre de 2012.
Término de Ejecución de la Adición: Veintisiete (27) días.
Obligaciones Específicas del Contrato: Ejecutar las siguientes actividades:

No. De ficha	Nombre del programa de Formación o Titulación	NOMBRE DE LA COMPETENCIA	Ubicación	N° HORAS
0	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	Desarrollo de actividades técnico - pedagógicas en las competencias de programa	CUCUTA	144
			TOTAL HORAS	**144**

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Informática, diseño y desarrollo de software y el área temática de software.

5. **Número y Fecha del Contrato:** 150 de 23 de enero de 2013.
Objeto: Prestar sus servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista en la (s) especialidad (es) de: SISTEMAS que será ejecutado en: CUCUTA y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.
Plazo: De 24 de enero de 2013 hasta el 15 de julio de 2013.
Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de enero de 2013.
Fecha de Terminación de Contrato: 23 de julio de 2012.
Término de ejecución: Cinco (5) meses quince (15) días.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 2. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 3. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 4. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario- RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. e) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro). 5. A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente, 6. Impartir formación Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato. 7. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS. 8. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA.9. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada).10. Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. 11 .Conformar los equipos de Desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.12. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: * Registro de los juicios evaluativos *Creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 14. Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el coordinador Académico. 15. Ejecutar las siguientes actividades:

No. De ficha	Nombre del programa de Formación o Titulación	NOMBRE DE LA COMPETENCIA	Ubicación	N° HORAS
0	SISTEMAS	Desarrollo de actividades técnico - pedagógicas en las competencias de programa	CUCUTA	880
			TOTAL HORAS	**880**

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Informática, diseño y desarrollo de software y el área temática de software.

6. Número y Fecha del Contrato: 737 de 30 de agosto de 2013.
Objeto: Prestar sus servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista en la(s) especialidad(es) de· TECNOLOGIA TELECOMUNICACIONES que será ejecutado en: CUCUT A y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.
Plazo: De 30 de agosto de 2013 hasta el 16 de diciembre de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución: 30 de agosto de 2013.
Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2013.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339
Certificado No. GP-CER339

Scanned by CamScanner

Término de ejecución: Tres (3) meses trece (13) días.
Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 2. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 3. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 4. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario- RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. e) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro). 5. A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente, 6. Impartir formación Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato. 7. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS. 8. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA.9. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada).10. Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. 11 .Conformar los equipos de Desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.12. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: * Registro de los juicios evaluativos *Creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 14. Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el coordinador Académico. 15. Ejecutar las siguientes actividades:

No. De ficha	Nombre del programa de Formación o Titulación	NOMBRE DE LA COMPETENCIA	Ubicación	N° HORAS
574071	TECNOLOGIA TELECOMUNICACIONES	Desarrollo de actividades técnico - pedagógicas en las competencias de programa	CUCUTA	549
			TOTAL HORAS	**549**

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Telecomunicaciones y el área temática de Sistemas de telecomunicaciones.

7. Número y Fecha del Contrato: 181 de 17 de enero de 2014.
Objeto: Prestar sus servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista en la(s) especialidad(es) de· TECNOLOGIA TELECOMUNICACIONES que será ejecutado en: CUCUT A y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.
Plazo: De 17 de enero de 2014 hasta el 31 de Agosto de 2014

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Norte de Santander /Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Calle 2N Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero – PBX: 5829990 EXT 72629 – Fax: 5781221 San José de Cúcuta – Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

Fecha de Inicio de Ejecución: 17 de enero de 2014.
Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2014.
Término de ejecución: Diez (10) meses veinticuatro (24) días.
Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato 2. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión. Así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -. a cargo de la Entidad. en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. • Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos, conocer. apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran 3. A Incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determ1ne el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente, 4. Impartir formación Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato. 5. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS. 6. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador fic1al del SENA.7. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada).8. Gestionar por el aplicativo del Serv1cio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es d1fic1l el registro en el Serv1cio Público de Empleo deberá el contratista dejar la ev1denc1a por escrito. 9.Conformar los equipos de Desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.11. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad. garantizando la calidad de la Información y su coherencia con el proceso formativo tales como· • Registro de los juicios evaluativos ·creación de rutas y asoc1ación de aprendices •Registro de juicios evaluativos del reconoc1m1ento de aprendizajes previos. ·comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el coordinador Académico. 13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 14. Ejecutar las siguientes actividades:

No. De ficha	Nombre del programa de Formación o Titulación	NOMBRE DE LA COMPETENCIA	Ubicación	N° HORAS
0	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	Desarrollo de actividades técnico - pedagógicas en las competencias de programa	CUCUTA	1200
			TOTAL HORAS	**1200**

Número y Fecha de la Adición del Contrato: 181 de 17 de enero de 2014.
Inicio de Ejecución de la Adición: 20 de agosto de 2014.
Plazo: De 20 de agosto de 2014 hasta el 13 de diciembre de 2014.
Término de Ejecución de la Adición: Tres (3) meses Nueve (9) días.
Obligaciones Específicas del Contrato: Ejecutar las siguientes actividades

No. De ficha	Nombre del programa de Formación o titulación	NOMBRE DE LA COMPETENCIA	Ubicación	N° HORAS
752064	TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	Desarrollo de actividades técnico - pedagógicas en las competencias de programa	CUCUTA	528
			TOTAL HORAS	**528**

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Informática, diseño y desarrollo de software y el área temática de software.

8. Número y Fecha del Contrato: 195 de 23 de enero de 2015.
Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en la (s) especialidad (es) de: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO que será ejecutado en: CUCUT A y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.
Plazo: De 26 de enero de 2015 hasta el 19 de diciembre de 2015.
Fecha de Inicio de Ejecución: 26 de enero de 2015.
Fecha de Terminación de Contrato: 19 de diciembre de 2015.
Término de ejecución: Diez (10) meses veintiocho (28) días.
Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.2. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. *. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación. 3. A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente, 4. Impartir formación Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato. 5. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS. 6. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA.7. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada).8. Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que son difíciles el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. 9.Conformar los equipos de Desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.11. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: * Registro de los juicios evaluativos *Creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el coordinador Académico. 13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 14. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como: conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, velar por la correcta utilización de la imagen institucional según lo establecido en el Protocolo de Comunicaciones, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, ajustándose a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (manejar los sitios Web oficiales y utilizar correctamente los correos electrónicos Sena y/o misena, revisándolos periódicamente y contestando oportunamente los requerimientos que a través de estos se realizan). 15. Realizar oportunamente los reportes de información requeridos por el aplicativo SOFIA PLUS, relacionados a las rutas de aprendizaje de los aprendices activos que participan en la formación profesional, programación de eventos de aprendizaje, inasistencias del aprendiz, juicios evaluativos, novedades académicas y a los tiempos (horas académicas y administrativas) referidas a las actividades desarrolladas durante el mes por el instructor. 16. Desarrollar las actividades formativas dando total cumplimiento a lo establecido por el procedimiento de Ejecución de

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339668

Scanned by CamScanner

Formación Profesional Integral del Sistema Integrado de Gestión (SIG). 17. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 18. El contratista deberá capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 19. Ejecutar las siguientes actividades:

No. De ficha	Nombre del programa de Formación o titulación	NOMBRE DE LA COMPETENCIA	Ubicación	N° HORAS
0	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	Desarrollo de actividades técnico - pedagógicas en las competencias de programa	CUCUTA	1723
			TOTAL HORAS	**1723**

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Informática, diseño y desarrollo de software y el área temática de software.

9. Número y Fecha del Contrato: 592 de 6 de febrero de 2016.
Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en la (s) especialidad (es) de TECNOLOGO EN TELECOMUNICACIONES que será ejecutado en: DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DPTO y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.
Plazo: De 6 de febrero de 2016 hasta el 9 de noviembre de 2016.
Fecha de Inicio de Ejecución: 6 de febrero de 2016.
Fecha de Terminación de Contrato: 9 de noviembre de 2016.
Término de ejecución: Nueve (9) meses.
Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.2. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL ·, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. •. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación. 3. A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente, 4. Impartir formación Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato. 5. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS. 6. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA7. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada).8. Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que son difíciles el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. 9.Conformar los equipos de Desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos s1empre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.11. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: • Registro de los juicios evaluativos *Creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el coordinador Acadé m1co. 13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 14. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como: conocer.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Scanned by CamScanner

apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, velar por la correcta utilización de la imagen institucional según lo establecido en el Protocolo de Comunicaciones, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, ajustándose a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (manejar los sitios Web oficiales y utilizar correctamente los correos electrónicos Sena y/o misena, revisándolos periódicamente y contestando oportunamente los requerimientos que a través de estos se realizan). 15. Realizar oportunamente los reportes de información requeridos por el aplicativo SOFIA PLUS, relacionados a las rutas de aprendizaje de los aprendices activos que participan en la formación profesional, programación de eventos de aprendizaje, inasistencias del aprendiz, juicios evaluativos, novedades académicas y a los tiempos (horas académicas y administrativas) referidas a las actividades desarrolladas durante el mes por el instructor. 16. Desarrollar las actividades formativas dando total cumplimiento a lo establecido por el procedimiento de EJecución de Formación Profesional Integral del Sistema Integrado de Gestión (SIG). 17. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, asi como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 18. El contratista deberá capacitarse en el id1oma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 19. Ejecutar las siguientes actividades:

No. De ficha	Nombre del programa de Formación o titulación	NOMBRE DE LA COMPETENCIA	Ubicación	N° HORAS
0	TECNOLOGO TELECOMUNICACIONES	Desarrollo de actividades técnico - pedagógicas en las competencias de programa	DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DPTO	1440
			TOTAL HORAS	**1440**

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Telecomunicaciones y el área temática de Sistemas de telecomunicaciones.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los archivos físicos del SENA, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del 2017.

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector de Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Norte de Santander

Proyectó: Fredy Alfonso Sarmiento Claro
Cargo: Contratista Dirección Regional

Revisó: Paola Delgado
Cargo: Contratista Dirección Regional

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Norte de Santander /Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Calle 2N Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero – PBX: 5829990 EXT 72629 – Fax: 5781221 San José de Cúcuta – Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

Certificación No. **00319**

EL SIBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) **ANGELICA MARIA GONZALEZ ORTEGA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 60.450.698 de Cúcuta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: Cesión 477 del 7 de febrero de 2019
Objeto: Prestar los servicios en apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor para impartir formación en el área de TELECOMUNICACIONES que será ejecutado en: DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DPTO en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.
Plazo: Diez (10) meses y 15 días.
Fecha de Inicio de Ejecución: 07 de febrero de 2019
Fecha de Terminación del Contrato: En ejecución.
Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera de acuerdo con los requerimientos que realice el SENA Regional Norte de Santander y en la oportunidad que se establezca. 2 Orientar formación titulada y/o cursos complementarios en la especialidad contratada que le sean asignados por la Coordinación Académica del Centro CIES, en los diferentes Municipios del Departamento Norte de Santander, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes. 3. Impartir la totalidad de las horas académicas directas de formación Profesional previstas para el cumplimiento de las actividades como instructor contratista sin exceder lo estipulado en el plan de acción 2019. 4. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato 5. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices según asignación académica. De acuerdo a los lineamientos del plan de acción 2019 podrá ejecutar en el mes un máximo de 80 visitas (una por aprendiz). Los aprendices serán visitados por el instructor hasta tres veces durante el desarrollo de la productiva, así: visita inicial (obligatoria), visita intermedia (opcional), visita final (obligatoria). 6. Participar en las actividades que se requieran en el equipo de desarrollo curricular del área contratada. 7. Prestar los servicios con celeridad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 8. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual. 9. Verificar que la información consignada por los aprendices en el aplicativo Sofía Plus sea veraz. 10. Cumplir con la certificación vigente de la norma de competencias "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056", deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a diciembre 1 de 2019. Solamente en el caso de instructores que se contraten en fechas posteriores a la última convocatoria de la norma para aplicar a la certificación, No estará obligado a aportar el certificado o evidencia de la inscripción. 11. Realizar oportunamente los reportes de información requeridos por el aplicativo SOFIA PLUS, relacionados a proyectos formativos, ruta de aprendizaje de la formación asignada, programación de eventos de aprendizaje, inasistencias del aprendiz, juicios evaluativos, novedades académicas y a los tiempos requeridos durante el mes. 12. Presentar mensualmente el reporte de tiempos académicos de Sofía Plus para el trámite de la cuenta de cobro. 13. Finalizado cada programa de formación titulada y/o curso complementario debe entregar portafolio del instructor conforme a la Guía para desarrollar los procesos formativos- GFPI-G-013, establecidos por la entidad en la plataforma compromiso. 14. Apoyar los procesos de la estrategia SENNOVA (Sistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA) en el centro CIES, en la eventualidad en que le sea asignado, o participe a través del nodo o a voto propio. De la siguiente manera (mediante el acompañamiento y fortalecimiento de capacidades de ciencia y tecnología e innovación en instructores, aprendices y semilleros de formación profesional

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Norte de Santander / Centro de la empresa la industria y los servicios
Calle 2N 4 y 5 Barrio Pescadero – PBX: 5829990 EXT 72629 – Fax: 5781221 San José de Cúcuta - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

integral). 15. Gestionar, formular y desarrollar los proyectos SENNOVA, correspondiente a las líneas de investigación definidas por el centro. 16. El contratista deberá capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 17. Cumplir y participar en las actividades asignadas por el Subdirector del Centro. 18. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por el centro de formación.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los archivos físicos del SENA, a los 20 días del mes de septiembre del 2019.

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Norte de Santander

Proyectó: Freddy Fernando Ramirez Corzo
Cargo: Apoyo a contratación

Revisó: Sergio Alonso Jacome Jacome
Cargo: Profesional G06

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Norte de Santander / Centro de la empresa la industria y los servicios
Calle 2N 4 y 5 Barrio Pescadero – PBX: 5829990 EXT 72629 – Fax: 5781221 San José de Cúcuta - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270